



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2026, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "CAMPAÑA DE DIFUSION INSTITUCIONAL SEMANA SANTA JEREZ 2026, EN TV."

Fuera del Orden del Día como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Financiación Pública:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe justificando la contratación emitido por el Delegado de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2025, y visto asimismo el informe emitido por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del "CAMPAÑA DE DIFUSION INSTITUCIONAL SEMANA SANTA JEREZ 2026, EN TV", por importe de 17.545,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (14.500,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (17.545,00 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 19 de marzo de 2026: "Existe crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s de gasto/s siguiente/s, del vigente Presupuesto municipal, haciéndose reserva del mismo con el número de operación siguiente: Aplicación Presupuestaria: 00/92612/226.02 N° RC: 220260006530 ".

Tercero.- Adjudicar el contrato a la entidad mercantil **ALCESTES, TV, S.L.**, con N.I.F. BI 1673803, por un importe de **NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A., el importe total asciende a **DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (10.890,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Adjudicar el contrato a la entidad mercantil **BAELO PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, S.L.**, con N.I.F. B56434103, por un importe de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A., el importe total asciende a **TRES MIL**



VEINTICINCO EUROS (3.025,00 €), de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Quinto.- Adjudicar el contrato a la entidad mercantil MIRA PRODUCCIONES MIRA TV, S.L., con N.I.F. B75602169, por un importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A., el importe total asciende a **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Delegado de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio y la Directora del Servicio de Gestión de Planes Especiales; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: ML2HV65033J29J3 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 23/03/2026